ACTA No. 2

CONTRATO No:	4182.010.26.1.563-2024
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA.
VALOR:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($68.572.500) INCLUIDO IVA, valor base antes de IVA, CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($57.623.950), valor IVA POR DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($10.948.550).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos WALTER CAMILO MURCIA LOZANO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6.228.009, quien actúa en su calidad de director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0017 de enero 05 de 2024, Acta de Posesión No. 102 del 05 de enero de 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, posteriormente modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, por una parte y Evelyn Tatiana Díaz González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.101.814 de Cali, actuando en representación de CONSORCIO MNTY - INFINITA con NIT 901.850.753-2, quien para los efectos de la presente acta se denominará CONTRATISTA y ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO, quien actúa en calidad de Supervisor, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato de Interventoría, a partir de la aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, se suscribió el día 17 de julio de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Que, el plazo inicial de ejecución estimado del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que el contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, fue suspendido el día 23 del mes diciembre del año 2024, como consta en el Acta de Suspensión No. 1.

4. Que posteriormente el día 11 de febrero de 2025, mediante acta de reanudación No. 1, se reanudo el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, toda vez que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas.

5. Que mediante acta de modificación No. 1 del 12 de febrero de 2025 se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 05 de abril de 2025.

6. Que mediante oficio del 15 de marzo de 2025, el representante legal del CONSORCIO MNTY INFINITA solicita la suspensión del contrato de INTERVENTORIA No. 4182.010.26.1.563-2024, donde manifiesta lo siguiente:

 "En virtud de la solicitud de suspensión realizada por el contratista de obra, y avalada por esta interventoría, al CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024 cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA, y considerando que nuestra labor de interventoría está directamente relacionada a la vigilancia y seguimiento de las labores del contratista, la suspensión provisional del contrato de obra impacta directamente en el desarrollo de nuestras responsabilidades.
 Además de que esta Interventoría también ha solicitado una adición presupuestal y una prórroga al contrato mediante comunicación del 17 de enero de 2025, por un monto de $35.675.166 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos MCTE), fondos que resultan indispensables para supervisar adecuadamente la finalización del proyecto, garantizando así el cumplimiento del CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024. Por lo anterior, solicitamos a su oficina evaluar y, si lo estima pertinente, aprobar la suspensión del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4182.010.26.1.563-2024, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III – CORREGIMIENTO LA LEONERA, bajo las mismas condiciones solicitadas por el contratista y respaldadas por esta interventoría".

7. Que, el ordenador del gasto, avaló la suspensión del contrato de INTERVENTORÍA hasta que se resuelvan los trámites de adición presupuestal, toda vez que por medio del oficio No. 202541820100007321 fechado del 18 de marzo de 2025, indicó:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"…En respuesta a la solicitud trasladada por usted, acerca de información sobre la adición presupuestal del contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024 y del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, nos permitimos informar que a la fecha nos encontramos en proceso de revisión y aprobación de las solicitudes por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), conforme al requerimiento presupuestal, por lo cual los recursos financieros aún no están asignados para darle continuidad a las actividades adicionales tanto de la obra como de la interventoría.

Por lo anterior, se procederá a suspender los contratos hasta que se finalice el trámite de la adición presupuestal con el DAPM y se apropien los recursos a los contratos objeto de tal modificación.".

8. Que el día 19 de marzo de 2025 se suspendió el contrato de Interventoría No. No. 4182.010.26.1.563-2024 mediante acta de suspensión No. 2.

9. Que mediante oficio con Radicado No. 202541820100011821 del 30 de abril de 2025, el Director Técnico de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos le informo a la señora EVELYN TATIANA DIAZ representante legal del CONSORCIO MNTY INFINITA que ya fueron adelantados y superados los trámites administrativos para incorporar la adición presupuestal y la prórroga solicitada.

10. Que el contratista de obra, CONSORCIO PTARD VALLE mediante oficio CPT-03-2025 del 2 de mayo de 2025, realizó solicitud a la interventoría CONSORCIO MNYT INFINITA, de reinicio, adición y prórroga al plazo del contrato 4182.010.26.1.561-2024. La adición es por valor de $314.173.677 (Trescientos catorce millones ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos M/CTE) y la prórroga solicitada al plazo inicial del contrato es por dos (02) meses.

11. Que el representante legal de la Interventoría, CONSORCIO MNTY-INFINITA, en cumplimiento de sus funciones establecidas mediante el Contrato No. 4182.010.26.1.563-2024, dio aval de reinicio, adición presupuestal y prórroga del contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024, mediante el oficio fechado del 2 de mayo de 2025, dirigido Supervisor del Contrato, ARLES OCTAVIO LEMOS CASTOR con el siguiente asunto: "Aval de reinicio, adición presupuestal y prórroga al contrato de obra No. 4182.010.26.1.561-2024.

12. Que mediante oficio del 02 de mayo de 2025 el representante legal del CONSORCIO MNTY INFINITA solicito al supervisor del contrato, Señor ARLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCTAVIO LEMOS CASTRO, el reinicio, prorroga y adición del contrato, manifestando lo siguiente:

"*……..En virtud de la solicitud de reinicio, adición presupuestal y prórroga presentada, realizada por el contratista de Obra, y avalada por esta Interventoría, al CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.561-2024, cuyo objeto es REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA solicitamos a la Entidad reiniciar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4182.010.26.1.563-2024, cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO PTARD Y RED DE ALCANTARILLADO VEREDA EL PAJUI FASE III - CORREGIMIENTO LA LEONERA "Asimismo, considerando la solicitud de la adición en plazo del contrato de obra, derivada de la adición presupuestal requerida por obra, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental del proyecto, solicitamos una prórroga de dos (2) meses y quince (15) días, incluyendo el tiempo adicional requerido para la liquidación del contrato de obra, así como una adición presupuestal al contrato de interventoría por valor de $35.675.166 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos M/CTE), lo cual eleva el valor total del contrato a $104.247.666 (Ciento cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos M/CTE)."*

13. Que mediante oficio del 07 de mayo de 2025, el Supervisor del contrato emitió concepto favorable para la reanudación, prorroga y adición del contrato, teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista.

14. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo con lo establecido en el contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de interventoría No. 4182.10.26.1.563-2024, a partir de la aprobación y publicación en la plataforma.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.563-2024, es de diecisiete (17) días a partir de la publicación de la presente acta.

Hacen parte de la presenta acta la solicitud del contratista, el aval del Supervisor, el Cdp No. 3600011569 del 22/04/2025 y el oficio con Radicado No. 202541820100011821 del 30 de abril de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y su correspondiente publicación.

EL CONTRATANTE

Firmado Electrónicamente
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

Firmado Electrónicamente
Evelyn Tatiana Díaz González
Rep. Legal
CONSORCIO MNTY - INFINITA

SUPERVISOR

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Supervisor
Nota: El supervisor avala por medio de justificación del 07 de mayo de 2025

Elaboró y Revisó: Orlando Escobar, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.